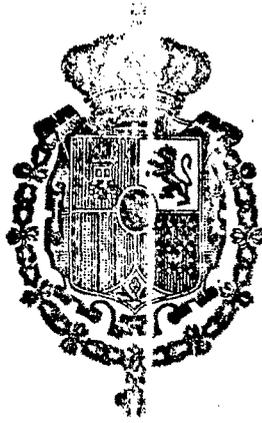


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTI OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICION

SEÑOR: Graves atentados perpetrados ayer en la provincia de Barcelona, en los instantes mismos en que nuestros soldados pelean en Africa por la causa nacional, determinaron la declaración del estado de guerra en la capital del Principado, y requieren acción represiva adecuada á circunstancias tan extraordinarias; acción para cuya eficacia es necesario extenderla desde luego á las provincias limítrofes de Gerona y Tarragona.

El Consejo de Ministros estima llegado el caso previsto por el artículo diecisiete de la Constitución de la Monarquía y tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente real decreto.

San Sebastián, 27 de julio de 1909.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

ANTONIO MAURA Y MONTAÑER

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros, y usando de las facultades que Me concede el artículo diecisiete de la Constitución de la Monarquía, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se suspenden temporalmente en las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona las garantías expresadas en los artículos cuarto, quinto, sexto y noveno, y párrafos primero, segundo y tercero del artículo trece de la Constitución.

Artículo segundo. El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes de este decreto.

Dado en San Sebastián á veintisiete de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
ANTONIO MAURA Y MONTAÑER

(De la Gaceta).

Vengo en nombrar General de la cuarta división al general de división **D. Santiago Díaz de Cevallos y Visgrés**.

Dado en Palacio á veintiocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

Vengo en nombrar General de la división de Cazadores, en Melilla, al general de división **D. Antonio Tovar y Marcoleta**.

Dado en Palacio á veintiocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Cazadores al general de brigada **Don Felipe Alfau Mendoza**, que actualmente manda la segunda brigada de la décimocuarta división.

Dado en Palacio á veintiocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la décimocuarta división al general de brigada **D. Julio Crespo y Zazo**.

Dado en Palacio á veintiocho de julio de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ARSENIO LINARES

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Bajas

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la octava región, falleció el día 26 del corriente mes en Tuy (Pontevedra), el general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Leopoldo Caula y Abad**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Ingenieros **D. José Maestro Canca** cese en el cargo de ayudante de campo del general de brigada **D. José Jofre y Montojo**, director de la Escuela Superior de Guerra, y quede en situación de excedente en la tercera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada **D. José Jofre y Montojo**, director de la Escuela Superior de Guerra, al capitán de Artillería, destinado actualmente en la Comandancia del Ferrol, **D. Eusebio Calonge y Motta**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la división de Cazadores del ejército de operaciones en Melilla, al teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército **D. Julio Ardanaz y Crespo**, el cual no causará baja en su actual destino en la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Comandante en jefe del ejército de operaciones en Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

A bonos de tiempo

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 13 de mayo último remitió V. E. á este Ministerio, promo-

vida por el sargento del regimiento Infantería de León núm. 38, **D. Alfredo Santamaria Otaro**, en súplica de que le sea de abono el tiempo comprendido entre el 28 de marzo de 1899 y el 2 de febrero de 1900 que permaneció en licencia ilimitada por exceso de fuerza á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, se ha servido acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 24 de julio de 1897 (C. L. núm. 202), y disponer al propio tiempo que así se haga constar en su filiación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Clasificaciones

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los primeros tenientes de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con **D. Luis Muslera Jiménez** y termina con **D. Jenaro Uriarte Arriola**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

- D. Luis Muslera Jiménez.
- » Manuel Laguillo Bonilla.
- » Manuel Pereira Moino.
- » Enrique Uzquiano Leonard.
- » Rafael de Lucy Gual.
- » Miguel Moltó Miró.
- » Pedro Benquis Rodeles.
- » Julio Rodan Ancheriz.
- » Santiago Taboada Goyos.
- » Jenaro López Pallás.
- » Ildefonso Marín López.
- » Hilviano Cirujano Cirujano.
- » Evelio Quintero Gómez.
- » Juan Melóns Farreróns.
- » Antonio Bonilla San Martín.
- » Euillio Morales Tovelina.
- » Ricardo Sassi Valdevira.
- » Felipe Vara Terán.
- » Luis Caso de la Villa.
- » Salvador Fernández y Rodríguez de Arellano.
- » José Simón Calero.
- » Santiago González Ortega.
- » Miguel Arias Valcarcer.
- » Guillermo Vizcaíno Sagaseta.
- » José García Uria.
- » Eduardo Fuentes Cervera.
- » Antonio González Espinosa.
- » Anastasio Cristóbal Tamayo.
- » Carlos Merino García.
- » Heliodoro Macías Munguira.
- » Manuel Pérez Gramunt.
- » Olemente Ufano García.
- » Pío Pezos Zamora.
- » Enrique Blanco Rojas.
- » Félix Malpartida Pérez.
- » Jenaro Uriarte Arriola.

Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. e.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los tenientes comandantes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se les señalan, á los que se incorporaran con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

D. Severiano Martínez Anido, del regimiento Almansa, 18, al batallón cazadores Cataluña, 1.

» Luis Carniago Martínez, que fué ayudante del general Don Guillermo Pintos, al batallón cazadores Arapiles, 9.

» Luis Bermúdez de Castro y Tomás, de este Ministerio, al batallón cazadores Las Navas, 10.

Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, D. José Taviel de Andrade y Lerdo de Tejada, pase á situación de reemplazo en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de hoy, se ha servido conferir el mando del batallón de Cazadores de Llerena núm. 11, al teniente coronel del regimiento Infantería de Bailén núm. 24, D. Francisco Artiñano Pino, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES.

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes comprendidos en la siguiente relación pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan, á los que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante en jefe de las fuerzas de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita***Comandantes**

D. Manuel Sibantos Buenaño, de la zona de Teruel, 22, al batallón cazadores de Madrid, 2.

» César Muro de Zaro, excedente en la primera región, al batallón cazadores de Las Navas, 10.

» Juan Guillén Salgado, excedente en la primera región, al batallón cazadores de Llerena, 11.

Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales comprendidos en la siguiente relación pasen á las órdenes de V. E. para ser destinados á los cuerpos donde los reclamen las necesidades del servicio, dando cuenta á este Ministerio del que señale á cada uno, para los efectos de alta en los que V. E. haya designado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante en jefe de las fuerzas de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de las regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita***Capitanes**

D. Adolfo Martín Moreno, ayudante del general D. Francisco Martín Arrúe.

» José Sanjurjo Sacanell, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección de las liquidadoras del Ejército.

» Antonio Ripoll Sauvalle, del regimiento de España, 46.

» José Alvarez Espejo, del batallón segunda reserva de Granada, 33.

» Rafael Valenzuela Urzain, ayudante del general D. Julio Domingo Bazán.

» Enrique Muñoz Gui, del regimiento de Luchana, 28.

» Emilio Izquierdo Arroyo, del batallón segunda reserva de Orense, 108 y alumno de la Escuela Superior de Guerra.

» Ceferino Villalón Dombriz, del batallón segunda reserva de Ronda, 38.

Primeros tenientes

D. Feliciano Montero Dalmasas, del regimiento de Navarra, 25.

» Ricardo González Gutiérrez, del regimiento de Cantabria, 39.

» Joaquín Navazo Garay, del regimiento de Extremadura, 15.

» Angel García Pelayo, ayudante profesor de la Academia de Infantería.

» José Simón Calcaño, del regimiento de Borbón, 17.

» Mariano Vieytiz Aguilar, del regimiento de Garellano, 43.

Primeros tenientes (E. E.)

D. Rafael Mancha Soto, del regimiento de la Princesa, 4.

» Francisco González Blanco, del regimiento del Infante, 5.

Segundos tenientes

D. Fernando Tapia Ruano de la Vega, del regimiento Zaragoza, 12.

» Eduardo Tapia Ruano de la Vega, del regimiento Zaragoza, 12.

» Fernando Alvarado Maldonado, del regimiento de Garellano, 43.

» Conrado Alvarez Holguín, del regimiento de la Princesa, 4.

» Leandro Juste Iraola, del regimiento de Andalucía, 52.

D. Francisco Rodríguez Urbano, del regimiento de Andalucía, 52.
 ▶ Manuel Martínez Sánchez Moreno, del regimiento de San Marcial, 44.

Segundos tenientes (E. E.)

D. Manuel Lopera Alcalá, del regimiento de La Albuera, 26.
 Madrid 28 de julio de 1909. LINARES

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Angel Guimerá Garnica, con destino en el regimiento de Guadalajara núm. 20, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefa Ferrer Bernabeu.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

SECCION DE CABALLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargento del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, Francisco Mozas Martín, pase destinado á la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Arturo Aparicio Aizpúrua, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D. María del Carmen Pérez del Pulgar y Aguirre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Estado Mayor Central para proveer la vacante que en él existe de subintendente militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á aquel Centro al de dicha clase Don Gerardo Aguado y Ruiz, actualmente destinado en la Junta Facultativa de Administración Militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados, en comisión, á la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla, debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Comisario de guerra de segunda clase.

D. Luis Fernández y Ruiz de Lira, de comisario de guerra de la provincia de Huelva.

Oficiales primeros

D. Emilio San Martín y Torrén, de la Capitanía general de la segunda región.

Oficiales segundos

D. José Pradells Pedraza, de pagador del parque de Artillería de Cartagena.

▶ José Cano González, de la Capitanía general de la cuarta región.

Madrid 28 de julio de 1909

LINARES

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 18 de junio último, desempeñadas en el mes de mayo anterior por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Gabriel de Orezca y Arascot y concluye con D. Cristóbal Ochoa y Torres de Navarra, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
E. M. Gral. del Ejército	Gral. de brig. ^a	D. Gabriel de Orozco y Arascot	10 y 11	Mahón.....	Palma.....	Presidir los exámenes de sargentos para oficiales (E. R.)	28	mayo.	1909	>	>	>	4	Continúa.
Infantería.....	Comandante.	> Pablo del Amo Gómez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior general como ayudante de campo	28	idem	1909	>	>	>	4	Idem.
Idem.....	T. coronel...	> Ricardo Burguete Lana.....	10 y 11	Palma.....	Madrid.....	En comisión en la Junta de táctica.....	1.º	idem	1909	>	>	>	31	Idem.
Reg. Infantería de Palma, 61.	Capitán....	> Miguel León Garabito y Fons	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Asistir como vocal á un Consejo de guerra.....	28	idem	1909	29	mayo.	1909	2	
Idem íd. de Inca, 62.....	2.º teniente.	> Manuel Barrado Sampol....	24	Idem.....	Idem.....	Conducción de caudales.....	1.º	idem	1909	2	idem	1909	2	
Idem íd. de Mahón, 63.....	Capitán....	> Domingo Colorado Carlos..	10 y 11	Mahón.....	Palma.....	Formar parte del tribunal de examen de sargentos para oficiales (E. R.).....	28	idem	1909	>	>	>	4	Idem.
Bón. Cazadores de Ibiza, 19..	2.º teniente.	> Luis Riera Guerra.....	10 y 11	Ibiza.....	Idem.....	Idem.....	29	idem	1909	>	>	>	3	Idem.
Escuadrón Caz. de Menorca..	Comandante.	> Ramon Montero Rodríguez.	10 y 11	Mahón.....	Idem.....	Idem.....	28	idem	1909	>	>	>	4	Idem.
Comand. ^a Art. ^a de Mallorca..	Capitán.....	> Juan Alefiar Guinart.....	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Asistir como vocal á un Consejo de guerra.....	28	idem	1909	29	mayo.	1909	2	
Idem.....	T. coronel...	> Manuel Martínez de Tejada.	10 y 11	Idem.....	Fuerte de Enderrucat.....	Estudio de iluminación de la bahía.....	1.º	idem	1909	31	idem	1909	7	
Idem.....	Capitán....	> Edilberto Esteban Garacotche.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem	1909	31	idem	1909	14	
Idem.....	1.º teniente.	> Gerardo Martínez de Tejada.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem	1909	31	idem	1909	14	
Idem.....	Otro.....	> Felipe Nadal Guasp.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem	1909	31	idem	1909	14	
Idem.....	Capitán....	> Diego Pascual Bauzá.....	10 y 11	Idem.....	Costa de Levante de esta capital.....	Auxiliar la revista de armamento de la fuerza de Carabineros.....	31	idem	1909	>	>	>	1	Continúa.
Idem.....	M.º de taller.	> José Pizá Dalmau.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem	1909	>	>	>	1	Idem.
Idem Ingenieros de íd.....	Capitán....	> Ricardo Echevarría Ochoa..	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Asistir como vocal á un Consejo de guerra.....	28	idem	1909	29	mayo.	1909	2	
Idem íd. de Menorca.....	Comandantè.	> Joaquín Pascual y Vinent..	10 y 11	Mahón.....	Fornells y Mercadal.....	Asistir á la revista semestral de edificios militares.....	8	idem	1909	8	idem	1909	1	
Administración militar.....	C. de G. 2.ª	> Andrés Más Díez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem	1909	8	idem	1909	1	
Idem.....	Otro.....	> Juan Martorell Sufier.....	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Pasar la revista de Comisario á las fuerzas.....	1.º	idem	1909	1.º	idem	1909	1	
Idem.....	Auxiliar 2.ª	> Cristóbal Vila y Coll.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Hacerse cargo y transporte de 4 coches Lohner.....	18	idem	1909	19	idem	1909	2	Cargo al servicio.
Cuerpo Jurídico Militar.....	T. auditor 3.ª	> Cristóbal Ochoa y Torres de Navarra.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir como fiscal á un Consejo de guerra.....	28	idem	1909	29	idem	1909	2	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Mahón.....	Idem.....	30	idem	1909	>	>	>	2	Continúa.

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 18 de junio último, desempeñadas en el mes de mayo anterior por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Gómez Romagosa y concluye con D. Máximo Mata Peñalva, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	Observaciones
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a de Melilla núm. 59.	1.º teniente.	D. Antonio Gómez Romagosa..	10	Melilla.....	Málaga.....	Cobro de libramientos.....	25	mayo.	1909	»	»	»	7	Continúa.
Idem id. de Africa núm. 68.	Otro	» Miguel Fernández Toscano.	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	»	»	»	7	Idem.
Brigada Dec. linaria	Otro	» Enrique Vinader Tirado....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	»	»	»	7	Idem.
Comandancia de Artillería...	Otro	» José D'Estoup y Barrio....	10	dem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	»	»	»	7	Idem.
Idem de Ingenieros.....	Otro	» Emilio Alzugaray Goicoechea.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	»	»	»	7	Idem.
Escuadrón Cazadores.....	Otro.....	» Jaime Tous Pastor.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	»	»	»	7	Idem.
Cuerpo Auxiliar de oficinas Militares.....	Oficial 1.º...	» Valentín Vadillo Corral....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1909	»	»	»	7	Idem.
Reg. Inf. ^a de Melilla núm. 59.	1.º teniente.	» Manuel García Bialea.....	24	Idem.....	Idem.....	Conducción de los soldados de	27	abril.	1909	6	mayo.	1909	6	
Idem.....	Otro.....	» José de Jesús López.....	24	Alhucemas.	Idem.....	la 2.ª región y recepción de	30	idem.	1909	6	idem.	1909	6	
Reg. Inf. ^a de Africa núm. 68.	Otro.....	» Máximo Mata Peñalva.....	24	Melilla.....	Idem.....	reclutas.....	30	idem.	1909	6	idem.	1909	6	

Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 de junio último, desempeñadas en los meses de abril, mayo y junio anteriores por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Emilio González Saló y concluye con D. Vicente Calderón Ozores, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de ingreso... momento o real or- den en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ABRIL DE 1909													
Reg. Inf. ^a de Bailén.....	1.º teniente.	D. Emilio González Salón.....	24	Logroño.....	Estella.....	Conducir consignación.....	2	abril..	1909	4	abril..	1909	3
Idem Lanceros del Rey.....	Otro.....	» José Góngora Rodríguez.....	10 y 11	Zaragoza.....	Madrid.....	Asistir al concurso hípico in- ternacional.....	27	idem..	1909	»	»	»	4
Idem.....	Otro.....	» Miguel Socasán Pons.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1909	»	»	»	4
Idem.....	Otro.....	» Arturo March Castresana.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1909	»	»	»	4
Reg. Inf. ^a de Bailén.....	Otro.....	» Emilio González Rodríguez.....	10 y 11	Logroño.....	Estella.....	Conducir consignación.....	30	idem..	1909	»	»	»	1
MES DE MAYO DE 1909													
Idem Lanceros del Rey.....	1.º teniente.	D. José Góngora Rodríguez.....	10 y 11	Zaragoza.....	Madrid.....	Asistir al concurso hípico in- ternacional.....	27	abril..	1909	18	mayo..	1909	18
Idem.....	Otro.....	» Miguel Socasán Pons.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1909	18	idem..	1909	18
Idem.....	Otro.....	» Arturo March Castresana.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem..	1909	15	idem..	1909	17
Reg. Inf. ^a de Bailén.....	Otro.....	» Emilio González Salón.....	24	Logroño.....	Estella.....	Conducir consignación.....	30	idem..	1909	2	idem..	1909	2
Zona de Pamplona.....	Capitán.....	» Juan Martínez Castiella.....	21	Pamplona.....	Tafalla.....	Idem.....	1	mayo..	1909	2	idem..	1909	2
Reg. Inf. ^a de Gerona.....	Comandante.	» Evaristo Hernández Álvarez.....	10 y 11	Zaragoza.....	Huesca.....	Oficial mayor Comisión mixta	1	idem..	1909	»	»	»	3
Idem.....	Médico 1.º	» Ignacio Sanz Felipe.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Vocal de la id. id.....	1	idem..	1909	»	»	»	31
Reg. Inf. ^a de Galicia.....	Otro.....	» Claudio Navarro Vicente.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Dirimir discordias en la id. id.	1	idem..	1909	»	»	»	31
Idem de Pontevedra.....	Otro.....	» Melchor Osmon Navarro.....	10 y 11	Idem.....	Soria.....	Asistir a juicio de exenciones de la id. id.....	1	idem..	1909	»	»	»	31
Idem Inf. ^a de América.....	Capitán.....	» Eustaquio Velasco Martín.....	10 y 11	Pamplona.....	Zaragoza.....	Idem a un torneo de esgrima.	31	idem..	1909	»	»	»	1
12.º reg. montado de Art. ^a	Otro.....	» Tomás Fernández Jiménez.....	10 y 11	Logroño.....	Varios puntos de Logroño y Soria	Auxiliar la revista de arma- mento del 20.º tercio de la Guardia Civil.....	10	idem..	1909	20	mayo..	1909	11
Idem.....	M.º armero.	» José Fernández Sanz.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem..	1909	20	idem..	1909	11
Reg. Inf. ^a del Infante.....	1.º teniente.	» Antonio Martínez Guardiola.....	24	Zaragoza.....	Jaca.....	Conducir consignación.....	25	idem..	1909	27	idem..	1909	3
Zona de Huesca.....	Capitán.....	» Baltasar Magallón Buera.....	24	Huesca.....	Barbastro.....	Idem.....	29	idem..	1909	30	idem..	1909	2
Idem.....	Otro.....	» Nicolás Llari Areni.....	10 y 11	Barbastro.....	Castejón de So- narbe de So-	Idem.....	19	idem..	1909	23	idem..	1909	5
Cuerpo Jurídico.....	T. auditor 2.º	» Francisco Galiay Sarañana.....	10 y 11	Zaragoza.....	Logroño.....	Juez instructor un expediente Asistir a un Consejo de Que- rra.....	4	idem..	1909	6	idem..	1909	3
Admón. Militar.....	Oficial 2.º	» Orenio Tejada Martínez.....	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Cobrar libramientos.....	1	idem..	1909	3	idem..	1909	3
Bón. Caz. de Figueras.....	Capitán.....	» Antonio Velasco Martín.....	10 y 11	Pamplona.....	Varios puntos de la provincia de Navarra.....	Prácticas en la Comisión del plano de la frontera.....	5	idem..	1909	31	idem..	1909	27
Idem 2.º reserva de Ubeda.....	Otro.....	» José Pérez Gramunt.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem..	1909	31	idem..	1909	25
8.º dep.º reserva de Cab. ^a	Otro.....	» Emilio Peñas Alcoba.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem..	1909	31	idem..	1909	22
Reg. Caz. de Castillejos.....	1.º teniente.	» José Alfx Martínez.....	24	Zaragoza.....	Córdoba.....	Recepción de potros.....	18	idem..	1909	23	idem..	1909	6
Idem.....	Otro.....	» Pedro Ballarín Manresa.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem..	1909	23	idem..	1909	6
Idem.....	Veterin.º 2.º	» Emilio Muro Gamás.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	idem..	1909	23	idem..	1909	6
Reg. Caz. de Almansa.....	1.º teniente.	» Miguel Iribarren Fernández.....	24	Pamplona.....	Jen.....	Idem.....	19	idem..	1909	31	idem..	1909	13
Idem.....	Veterin.º 2.º	» Facundo Cuevas Cuevas.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem..	1909	31	idem..	1909	13
Idem.....	2.º teniente.	» Arturo Jiménez Martínez.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	idem..	1909	31	idem..	1909	13
Reg. Inf. ^a de Aragón.....	Médico 2.º	» Victor Manuel Noguerras.....	10 y 11	Zaragoza.....	Soria.....	Vocal suplente de la Comisión mixta.....	1	idem..	1909	31	idem..	1909	3
Idem Lanceros del Rey.....	1.º teniente.	» Vicente Torres Lirares.....	10 y 11	Idem.....	Valencia.....	Asistir a un concurso hípico..	28	idem..	1909	»	»	»	3

Continúan.

Continúan.

Cargo al ser-
vicio.

Continúa.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos..	Observaciones			
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia					en que termina		
							Día	Mes	Año			Día	Mes	Año
Reg. Lanceros del Rey	2.º teniente.	D. Joaquín Rodríguez	10 y 11	Zaragoza	Valencia	Asistir á un concurso hípico.	28 mayo.	1909	3	3	Contada.			
Idem	Médico 1.º	Antonio Orcaña Mateo	10 y 11	Idem	Ruesta	Reconocer un individuo de la 5.ª Comandancia de A. M.	20 ídem.	1909	3	3				
E. M. General	Gral. división	MES DE JUNIO DE 1909 D. Carlos Espinosos de los Monteros	10 y 11	Pamplona	Estella y Logroño	Revisar fuerzas de la 10.ª división	2 junio.	1909	3	3				
Idem del Ejército	T. coronel	Manuel Moriano Vivó	10 y 11	Idem	Idem	Acompañándole como jefe de E. M.	2 ídem.	1909	3	3				
Caballería	Capitán	Vicente Calderón Ozores	10 y 11	Idem	Idem	Idem como ayudte. de campo.	2 ídem.	1909	3	3				

LINARES

Madrid 26 de julio de 1909.

Suministros

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida, con fecha 3 de junio próximo pasado, por el Ayuntamiento de Triegueros del Valle (Valle-oltr), en súplica de dispensa de exceso de plazo, para presentar á liquidación recibos de suministros de pan hechos al soldado del regimiento de Isabel II, Justo Coca Hijarrubia, desde el 20 de septiembre al 31 de diciembre de 1908 que permaneció en dicho punto disfrutando licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por hallarse este caso comprendido en el art. 7.º de la instrucción de suministros de pueblos de 9 de agosto de 1877 (C. L. núm. 309); disponiendo, al propio tiempo, que la correspondiente reclamación se haga por adicional al ejercicio cerrado de 1908, acreditándose y satisfaciéndose su importe como atención corriente, incluida en el apartado g del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se verifiquen las remesas del material de hospitales que se citan á continuación, realizándose el transporte con carácter de urgencia, por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 10.º, art. 4.º «Transportes militares», del vigente presupuesto de este departamento. Al propio tiempo es también la voluntad de S. M. que se autorice á los hospitales militares de la segunda región, para adquirir por compra directa las fundas, telas de colchón y toallas que sean precisas para completar el pedido hecho por la misma en telegrama de 26 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones.

Remesas

Primera región

Del parque administrativo del material de hospitales de Madrid, al hospital militar de Sevilla:

- 207 toallas.
- 141 servilletas.
- 400 telas de colchón.
- 309 cubre-camas.

Del hospital militar de Badajoz, al de Sevilla.

- 610 servilletas.
- 17 gorros.
- 626 camisas.
- 12 telas de colchón.
- 25 cubre-camas.
- 6 manteles.
- 148 kilogramos de lana.
- 238 kilogramos de media lana.
- 250 fundas de cabezal.

Del hospital militar de Madrid, al de Sevilla:

5.705 kilogramos de lana.

Del hospital militar de Guadalajara, al de Sevilla.

325 kilogramos de lana.

Cuarta región

Del hospital militar de Barcelona, al de Sevilla:

149 catres de hierro.

Sexta región

Del hospital militar de Burgos, al de Sevilla:

125 mesillas de cabecera.

Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos primeros de Sanidad militar don **Santiago Carballo y Sarasúa**, del regimiento Lanceros de la Reina núm. 2 de Caballería, y **D. Silvano Escribano y García**, del segundo batallón del regimiento Infantería de Garelano núm. 43, pasen destinados, respectivamente, en comisión y sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos, al batallón Cazadores de las Navas y al referido regimiento de Caballería.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el médico primero del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, don **Francisco Ibáñez y Aliaga**, que se encuentra actualmente en Melilla, á cuyo punto marchó con el batallón Cazadores de las Navas, por enfermedad del médico de este cuerpo, se incorpore á su destino de plantilla; y que el citado **D. Santiago Carballo** efectúe la incorporación á Melilla acompañando al primer batallón del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, á fin de que este cuerpo no carezca de la debida asistencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados, en comisión, al Hospital militar de Melilla, sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, séptima y octava regiones, Gobernador Militar de Melilla, Director general de Cría caballar y Remonta, y Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Relación que se cita

Médicos mayores

- D. **Jaime Mitjavila y Rivas**, de asistencia á generales, jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en Madrid.
- **José Barreiro y de la Iglesia**, de la fábrica de armas de Oviedo.
 - **Juan Río y Balaguer**, del colegio de Huérfanos de María Cristina (sección hembras).
 - **José Potóns y Martínez**, del 6.º depósito de Caballos sementales.
 - **Valentín Suárez y Puerto**, de la fábrica de armas de Trubia.
 - **Diego Naranjo y Moreno**, del hospital de Madrid-Carabanchel.

Médicos primeros

- D. **Diego Brú y Gomis**, del regimiento Infantería de Guadalajara, núm. 20.
- **Pascual Pérez y Carbonell**, del regimiento Infantería de Otumba, núm. 49.
 - **José Hernando y Pérez**, del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3.
 - **Federico González y Deleito**, de la Academia de Infantería.
 - **Juan Barcia y Eleicegui**, del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37.
 - **Manuel Díez y Bádenas**, del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24.

Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico primero de Sanidad Militar **D. German Sorni Peset**, del primer Depósito de caballos sementales, pase destinado, en comisión, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, con el que marchará á Melilla, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la segunda región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario primero de la Yeguada militar **Don Cándido Muro López**, y el segundo **D. Marcos Gámez Cardesa**, del cuarto Establecimiento de Remonta, pasen destinados, respectivamente, al cuartel general de la segunda brigada de la primera división y á la compañía de montaña de Administración militar de la referida brigada, sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos, efectuando su incorporación con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario segundo del segundo Establecimiento de remonta, **D. Aniceto García Neira**, pase destinado, en comisión, á la compañía de montaña de Admi-

nistración Militar de la primera brigada de la primera división, sin dejar de pertenecer á su actual destino, efectuando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Director general de Cría caballar y Remonta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario tercero del cuarto Depósito de caballos sementales, D. Francisco Cosmen Meléndez, pase destinado al segundo regimiento Montado de Artillería, en comisión, en plaza de plantilla de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 del actual (D. O. número 162), efectuando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Director general de Cría caballar y Remonta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se incorporen inmediatamente á esta Corte dos sargentos, dos cabos, seis sanitarios practicantes y seis enfermeros, de la quinta compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar; tres sargentos, cuatro cabos, ocho sanitarios practicantes y ocho enfermeros, de la sexta compañía; un sargento, un cabo, cuatro sanitarios practicantes y cuatro enfermeros, de la séptima compañía, y un sargento, dos cabos, tres sanitarios practicantes y tres enfermeros, de la octava compañía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Material de hospitales

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Parque de Sanidad Militar remita con urgencia á Málaga y Cádiz, en gran velocidad y por cuenta del Estado, á disposición del Capitán general de la segunda región, el material correspondiente á la dotación de dos trenes hospitales, uno para cada plaza, con objeto de evacuar enfermos y heridos desde los hospitales del litoral á los del interior, y que el personal que ha de constituir la dotación de dichos trenes sea el que previene la real orden de 4 de enero del corriente año (Colección Legislativa núm. 1). Es asimismo la voluntad de S. M. que el personal médico, que á continuación se relaciona, preste sus servicios, en comisión, en los citados trenes hospitales sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Tren hospital número 1 (Málaga).

Subinspector médico de segunda clase D. Ceferino Rives Torner, de asistencia al personal de Plana mayor de la Capitania general de la quinta región y Subinspección.
Médico primero D. Cándido Jurado y Barrero, del Instituto de Higiene militar.

Tren hospital número 2 (Cádiz).

Subinspector médico de segunda clase D. Eliseo Muro y Morales, de asistencia al personal de Plana mayor de la Capitania general de la tercera región y Subinspección.
Médico primero D. Francisco Tejero y Espino, de la Escuela de Equitación militar.

Madrid 28 de julio de 1909.

LINARES

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la zona de reclutamiento y reserva de Madrid número 1, D. Luis Biaggi Alcázar, que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 20 del mes actual, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 del mes actual, al que se acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el primer teniente de ese cuerpo, en situación de reemplazo por enfermo en Palma (Baleares), D. Antonio Cereceda Nieto, por el que se comprueba que está completamente restablecido y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho oficial entre en turno para su colocación en activo cuando le corresponda, y que interin la obtiene, que quede considerado en la situación de reemplazo forzoso, según lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de Baleares.

Licencias

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la comandancia de Huesca, **Andrés Petisco Garcia**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle 28 días de licencia para Arren (Francia), con sujeción á lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), á fin de evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil de la comandancia de Almería, **Diego Sola Navarro**, en súplico de que se le conceda disfrutar en Orán (Africa francesa) los dos meses de licencia por enfermo que para Pechina (Almería) le fueron concedidos por V. E. en 1.º de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de la Guardia civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabiniere de la comandancia de Huesca, **Aniceto Cebrián Galindo**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle 20 días de licencia para Urdox (Francia), con sujeción á lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la quinta región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION D: ARTILLERIA**Destinos**

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el auxiliar de almacenes de tercera clase del personal del material de Artillería, destinado en la fábrica de Sevilla, **José Rendón Ojeda**, pasa á prestar sus servicios al parque de la comandancia de Ceuta; verificándose el alta y baja correspondiente, en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Señor . . .

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región,
Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS**Personal del material de Ingenieros**

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso que en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 44) se ha celebrado para cubrir una vacante de maestro de taller del Material de Ingenieros, y en armonía con lo establecido en los artículos 55, 56 y 59 del reglamento para el personal del citado Material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 marzo de 1907 (C. L. núm. 45), se ha dispuesto que el aspirante **D. Antonio María Plaza**, que figura el primero por orden de aptitud entre los aprobados, pase al Parque de Aerostación á verificar prácticas durante cuatro meses, en cada uno de los cuales disfrutará, en concepto de gratificación, 100 pesetas con cargo á las asignaciones concedidas á los servicios en que sea empleado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1909.

El Subsecretario.

Nicasio de Montes.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**Destinos**

Excmo. Sr.: A petición del Gobernador militar de Melilla, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares que se expresan en la siguiente relación, pasen á prestar sus servicios, en comisión, al Gobierno militar de Melilla, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla; debiendo incorporarse con toda urgencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

- D. Vicente Fernández Alarcón, del Estado Mayor Central.
• Gerardo Clotet Herranz, de la Capitanía general de la primera región.
• José Martín Martín, de la Capitanía general de la primera región.

Madrid 28 de julio de 1909.

*Martín Arrúe***Pensiones**

Habiendo sido nombrado alumno de la Academia de Caballería, con posterioridad á la fecha en que se formó la escala de aspirantes á pensión de 1,50 pesetas diarias publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 276 del año 1908; el aspirante **D. Rafael Sánchez del Aguila y Monco**, aprobado en la convocatoria de dicho año, y teniendo derecho á la referida pensión, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que se incluya en aquella escala, colocándose entre D. Luis Lapuente Comite y D. Sebastián Suances y de la Torre, que es el puesto que le correspon-

de con arreglo á sus notas de aprobación y demás condiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrüe

Señores Directores de las Academias militares.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta de retiro formulada por la Inspección general de las comisiones liquidadoras del Ejército, á favor de **D. Antonio Pa-eín Iglesias**, capellán primero que fué de Voluntarios en Cuba.

Considerando que al interesado, según clasificación hecha por dicha Inspección general con arreglo á las fa-

cultades que le concedió la real orden de 24 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 226), se le declara comprendido en las leyes de 11 de abril de 1900 y 9 de enero de 1907, y por lo tanto se le reconoce derecho al retiro vitalicio.

Este Consejo Supremo, ateniéndose estrictamente á la real orden comunicada de 20 de diciembre de 1907, recaída en la clasificación del comandante de Voluntarios **D. Gumersindo Sáinz González**, ha tenido á bien señalar al expresado capellán el haber pasivo de los 45 céntimos del sueldo de capitán en la época en que sirvió, ó sean ciento doce pesetas cincuenta céntimos al mes, que le serán abonadas por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, á partir de 10 del corriente mes, fecha en que se le ha reconocido el derecho.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1909.

Palavieja.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA